

MENDOZA, 30 NOV 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-FIN: 6777/2015, por el señor Santiago Ariel UGARTE, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Técnica Federico Santa María - Chile;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Santiago Ariel UGARTE equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Técnica Federico Santa María - Chile, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN
COMPLEMENTARIA:**

Carrera Ingeniería Industrial

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por
Temas a aprobar: 6 y 7. Programa 2015.

Carrera d7e Origen

. MATEMÁTICA I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 565 / 15